

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1127.- ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES "MELILLA VERANO JOVEN 2003".

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2003 y previo dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Juventud y Mujer, acordó aprobar la siguiente propuesta:

"Visto informe emitido por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre la suficiencia de crédito (número de operación 200300011678), el abajo firmante Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Aprobar la CONVOCATORIA DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES "MELILLA VERANO JOVEN 2003".

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas para la participación en el Programa de Actividades Juveniles "Melilla Verano Joven 2003" que figura en el anexo.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES con su anexo, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1. Podrán solicitar plazas en las distintas actividades del programa todos los jóvenes, residentes en la Ciudad de Melilla, que tengan la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de la misma.

2. El plazo para formular las solicitudes se extenderá hasta el día 16 de junio de 2003, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No obstante, las solicitudes para participar en las Escuelas de Verano podrán presentarse mientras existan plazas libres en los distintos cursos y talleres.

3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse en las dependencias de la citada Consejería.

4. Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad, especificando la concreta actividad en la que se desea participar. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta.

Si quedaran plazas libres se podrán atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

4. Siempre que exista mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer adjudicará las plazas objeto de la presente convocatoria efectuando un sorteo entre las solicitudes recibidas para cada una de las actividades programadas.

5. Una vez realizado el sorteo se expondrán en los tableros de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la relación ordenada de solicitantes que han obtenido plaza en las distintas actividades programadas.

6. La adjudicación definitiva de la plaza se formalizará mediante documento oficial que será facilitado en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, que deberá presentarse en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la relación referida en el apartado anterior, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o TR del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del Carné Joven en su caso.
- Autorización para participar en la actividad suscrita por los Padres o Tutores, si es menor.
- Resguardo Bancario de ingreso de la cuota.